

8-2013  
Junio, 2013

## **EL TRIBUNAL SUPREMO DECLARA LA NULIDAD DEL REAL DECRETO 1707/2011 QUE REGULA LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS**

El Tribunal Supremo, en sentencia de 21 de mayo de 2013, ha estimado el recurso contencioso-administrativo presentado por la Confederación Sindical de CC.OO. declarando nulo de pleno derecho el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

El Tribunal, sin entrar en el fondo del asunto, estima el recurso considerando que la tramitación y aprobación del Real Decreto adolece de un defecto formal consistente en no cumplir con el requisito de previa remisión al Consejo de Estado previsto para la elaboración de reglamentos. Específicamente, considera que, al añadirse la Disposición Adicional Primera de dicho texto legal (por la que se excluía del ámbito de aplicación del sistema de la Seguridad Social a los estudiantes universitarios que realicen prácticas externas conforme al Real Decreto) cuando ya se había remitido el texto al Consejo de Estado para la emisión del preceptivo informe no vinculante, se debió pronunciar nuevamente el referido Consejo de Estado por reputarse el añadido una modificación sustancial que también debía ser valorada por cuestiones de seguridad jurídica.

En consecuencia, el Alto Tribunal ha ordenado la retroacción del procedimiento de elaboración del Real Decreto para que el Consejo de Estado se pronuncie con carácter preceptivo, si bien no vinculante, sobre la cuestión que trata la mencionada Disposición Adicional Primera, declarando la nulidad del Real Decreto en cuestión.

La presente publicación contiene información de carácter general, sin que constituya opinión profesional ni asesoría jurídica.

© Junio 2013. J&A Garrigues, S.L.P., quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra, sin autorización escrita de J&A Garrigues, S.L.P.